

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	MORALES	BARRA	MARIA TERESA	06880553-8	16	0
2	MORALES	FUENTES	NELSON MANUEL	05191817-7	27	0
3	MORALES	PARRAGUEZ	LUIS ENRIQUE	07653289-3	12	0
4	MORALES	ROMERO	JOSE LUIS BERNARDO	05698806-8	3	0
5	MORALES	RUBILAR	MARIO ALBERTO	06484748-1	24	0

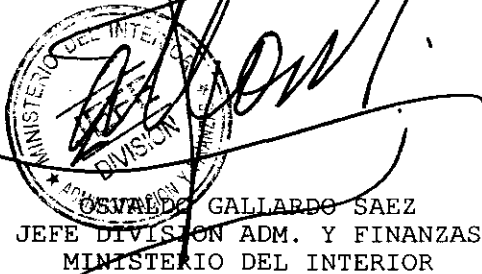
ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.


ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que tengo a Ud. para su conocimiento
Saluda muy a Ud.


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior